

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PESALMAR S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del dos mil dieciséis, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Tarqui, ciudadela Kennedy Norte, Barrio Kennedy Norte, Calle S/N, número 5, intersección 303, piso 1, frente al edificio KPMG; de esta ciudad Guayaquil, Provincia Guayas, se reúnen los accionistas de la compañía PESALMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN:

- a) El señor Robert Enrique Mora Castillo, por sus propios derechos, propietario de DOCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES ACCIONES (12,553).
- b) El señor Miguel Ángel Coronel Jiménez, Apoderado del señor Burneo Castillo Jorge Oswaldo Augusto, propietario de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES (62,791).
- c) El señor Miguel Ángel Coronel Jiménez, Apoderado del señor Burneo Castillo Jorge Oswaldo Augusto, por los derechos que representa, en calidad de Gerente General de la compañía ELEKPLAZA S.A., quien es propietaria de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES ACCIONES (117,623).
- d) La señora María de Lourdes Coronel Zambrano, por los derechos que representa, en calidad de Representante Legal de la compañía FIDUNEGOCIOS S.A., Administradora del Fideicomiso Pesalmar propietaria de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES (434,692).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos (0.04) de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta.

Preside la sesión el Presidente de la Junta el señor PEDRO NICOLAS EGUIGUREN CASTILLO y actúa como secretario AD- HOC el VICEPRESIDENTE señor JOSE MAURICIO MORA CASTILLO

La presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- **PRIMERO:** Aprobar los informes o memorias de la Comisaria.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador del año 2015.
- **TERCERO:** Aprobar los informes o memorias del representante legal.

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión presidida por el Presidente de la Compañía señor PEDRO NICOLÁS EGUIGUREN CASTILLO y el Secretario, Vicepresidente señor JOSE MAURICIO MORA CASTILLO.



El Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de las Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día:

1.- PRIMERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL COMISARIO.-

Toma la palabra el Presidente señor Pedro Nicolás Eguiguren Castillo y da a conocer a los socios el informe de la comisaria señora ANGIE TATIANA CHAVEZ GOMEZ.

La señora Angie Tatiana Chávez Gómez comisaria de la compañía Pesalmar S.A. toma la palabra y menciona:

- 1.1. Que el administrador de la compañía el señor PEDRO NICOLAS EGUIGUREN CASTILLO ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. El control interno de la compañía se ha manejado de manera óptima y eficaz.
- 1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de las Normas NEC Y NIIF.
- 1.4. Además informo que he cumplido con las disposiciones que menciona el artículo 279 de la ley de compañías.

Luego de conocer el informe de la Comisaria los socios lo aprueban por unanimidad.

2.- SEGUNDO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DEL AÑO 2015.-

Luego de conocer el informe de la Comisaria, toma la palabra el presidente de la Junta el señor PEDRO NICOLAS EGUIGUREN CASTILLO y entrega a los socios los Estados Financieros de la compañía del año 2015.

Los socios verifican los Estados Financieros del año 2015 y manifiestan estar conformes con los Balances reflejados que certifican que la compañía se encuentra en vía de desarrollo económico, en la cual se han superado los objetivos planteados en el año.

Cumpliendo con las formalidades de Aprobación de los Estados Financieros, esto es con la suscripción del representante legal y el contador de la compañía.

Los socios de la compañía Pesalmar S.A. aprueban por unanimidad los Estados Financieros del año 2015.

3.- TERCERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

Toma la palabra el representante legal y Presidente de la Junta el señor PEDRO NICOLAS EGUIGUREN CASTILLO y menciona que se han cumplido con los objetivos previstos para el ejercicio económico 2015, además de haber cumplido con los siguientes puntos:

- 3.1. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta.



3.2. En el ámbito administrativo, laboral y legal se ha solucionado en todos los requerimientos presentados en el año.

3.3. La situación financiera del año 2015 superó las expectativas de resultados anuales de ejercicios económicos precedentes.

Finaliza el representante legal que se ha cumplido con los requerimientos de la Junta y de la Ley y se ha administrado la compañía de manera óptima y eficaz que ha conllevado a superar expectativas de periodos anteriores.

Además manifiesta que el futuro de la compañía PESALMAR S.A. es prometedor para beneficio de todos los socios.

Luego de conocer el informe del representante legal los socios lo aprueban por unanimidad.

Aprobado, como ha sido cada uno de los puntos del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente de la compañía, para que cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia firman:

ROBERT ENRIQUE MORA CASTILLO
ACCIONISTA

MIGUEL ANGEL CORONEL JIMÉNEZ
APODERADO BURNEO CASTILLO JORGE
ELEKPLAZA S.A.-REPRESENTANTE LEGAL
ACCIONISTA

PEDRO NICOLÁS EGUIGUREN CASTILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
REPRESENTANTE LEGAL (PESALMAR S.A.)

MIGUEL ANGEL CORONEL JIMÉNEZ
APODERADO BURNEO CASTILLO JORGE OSWALDO
ACCIONISTA

MARÍA DE LOURDES CORONEL-ZAMBRANO
FIDEICOMISO PESALMAR-REPRESENTANTE LEGAL
(FIDUNEGOCIOS S.A.)
ACCIONISTA

JOSÉ MAURICIO MORA CASTILLO
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA
(SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA)

ANGIE TATIANA CHÁVEZ GÓMEZ
COMISARIA - PESALMAR S.A.